



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** NUMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** -----

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **06 de mayo de 2026**, en la Sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acta de Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo**, motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, de conformidad con los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.-----

Este acto fue presidido por el **Lic. Marco Polo Rodríguez Ramirez**, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público facultado conforme a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, quien en uso de la palabra declaro formalmente iniciado este acto.-----

Se hace constar que se encuentran presentes los Representantes del Área Técnica y el Área Requirente, así como del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Jefatura de Servicios Jurídicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta. -----

De conformidad con los **artículos 35 de la Ley y 45 de su Reglamento**, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados con fecha de consulta el **06 de mayo**



Handwritten signatures and marks in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** NUMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

de 2026 (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo), conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente licitación como **Anexo 1**.

Por lo que se hace constar que los licitantes que presentaron su propuesta en el presente procedimiento, no se encuentran sancionados.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio ..."

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada ComprasMx, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:



Handwritten signatures and marks in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** NUMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** -----

"14.-...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras Mx, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de ComprasMx se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

"16.-...

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de ComprasMx, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de ComprasMx, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."-...

El reporte arrojado por la Plataforma Compras Mx indica que tanto la propuesta técnica como la legal-administrativa y económica del participante, cuenta con un Certificado Digital "Válido", mismo que se enlista a continuación:

No.	Licitantes que enviaron su proposición a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales denominado ComprasMX.
1	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and various initials.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

DICTAMEN TÉCNICO

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, la evaluación técnica se realizó por parte del personal designado y adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, siendo responsable la **Dra. Elizabeth Arriaga Trejo**, Coordinadora Auxiliar de Atención Médica, adscrita a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, misma que fue designada mediante oficio 36.51.99.2000/CAOA-235/2026.

La propuesta presentada por el participante fue evaluada conforme a los requisitos indicados en la Convocatoria, así como a los requisitos solicitados en el método de evaluación de puntos y porcentajes.

El presente dictamen se elaboró con base a los artículos, 47 párrafos primero, segundo y tercero, 48 fracción I y 49 de la Ley, así como el artículo 100 de su Reglamento, la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio de Puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Evaluación Técnica", contenido en el **Anexo 2**, el cual en el presente acto y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** NUMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** -----

insertare. -----

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los criterios de evaluación descritos en el numeral **9 apartado de Evaluación de Puntos y Porcentajes, y 9.1 de la convocatoria**, así como lo señalado en el **Anexo 1 "Requerimiento"**, de la convocatoria; considerando el resultado del Aviso de Aclaraciones respectivo, se advierte lo siguiente: -----

PARTICIPANTE: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.-----

Cumple técnicamente con lo requerido por la convocante, por lo que es acreedor a la Evaluación de Puntos y Porcentajes -----

DICTAMEN ADMINISTRATIVO -----

En términos de las actividades 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante realizó la evaluación legal administrativa de la documentación en base a los requisitos solicitados en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, por conducto del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de personal adscrito a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por las Lic. Elizabeth Luna, Lic. Victoria Guadalupe Guerra Martínez, siendo revisada por el Lic. Oscar Cervera Angeles, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente: -----



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTICIPANTE: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

Cumple Legal y Administrativamente con lo requerido por la Convocante, por lo que es acreedor a la evaluación de puntos y porcentajes.

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 48 de la Ley de la materia, el criterio utilizado como método para evaluar la propuesta, será el mecanismo de puntos o porcentajes; siendo responsable de la evaluación la **Dra. Elizabeth Arriaga Trejo**, Coordinadora Auxiliar de Atención Médica, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, por lo que para ser sujeto de evaluación bajo este criterio se tomarán en cuenta la propuesta que cumplió previamente con los requisitos tanto legal-administrativa como técnicamente.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 máximos de conformidad con lo establecido en el numeral 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** Apartado **EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**, de conformidad con lo que a continuación se expone:

El participante que cumplió técnica y legal administrativamente para ser evaluado por puntos y/o porcentajes: **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, obteniendo la siguiente evaluación:



Handwritten initials and marks in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Sub-rubros a evaluar		
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE VALOR: 24 PUNTOS	PUNTUACIÓN OTORGADA	
a. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (9 PUNTOS)		
a.1 Experiencia. Acreditar que cuente con el personal con experiencia para la prestación del servicio (3 puntos)	3 (TRES) PUNTOS	TOTAL DE PUNTUACIÓN
Responsable Sanitario: Curriculum vitae en el cual se demuestre los años de experiencia con relación al servicio requerido en la presente convocatoria, los cuales deberán de ser como mínimo de un año	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349028_E_1RUBRO_1_1, páginas 2-8	3 PUNTOS
Auxiliares de Responsable Sanitario: Curriculum vitae en el cual se demuestre los años de experiencia con relación al servicio requerido en la presente convocatoria, los cuales deberán ser como mínimo de un año	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349028_E_1RUBRO_1_1, páginas 9	
Responsable de la unidad o área de preparación: Curriculum vitae en el cual se demuestre los años de experiencia con relación al servicio requerido en la presente convocatoria, los cuales deberán ser como mínimo de un año.	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349028_E_1RUBRO_1_1, páginas 10- 15	

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten marks





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Responsable de la unidad o área de calidad: Curriculum vitae en el cual se demuestre los años de experiencia con relación al servicio requerido en la presente convocatoria, los cuales deberán ser como mínimo de un año	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349028_E_1RUBRO_1_1, páginas 2-9	
Personal operativo responsable de la preparación de las mezclas: Curriculum vitae en el cual se demuestre los años de experiencia con relación al servicio requerido en la presente convocatoria, los cuales deberán de ser como mínimo de un año	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349028_E_1RUBRO_1_1, páginas 17-19	
Personal operativo responsable del transporte y distribución de las mezclas: Curriculum vitae en el cual se demuestre los años de experiencia con relación al servicio requerido en la presente convocatoria, los cuales deberán de ser como mínimo de un año y un máximo de diez años	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349028_E_1RUBRO_1_1, páginas 20-21	
a.2 Competencia o habilidad. Acreditar que cuente con el personal técnicamente preparado. (4.0 puntos)	4 (CUATRO)PUNTOS	
El prestador de servicios deberá presentar para el Responsable Sanitario y Auxiliares de Responsable Sanitario título y cédula profesional de licenciatura relacionada con la atención a la salud. Mínimo un año y máximo diez años de experiencia en preparación de mezclas, comprobados en el Curriculum vitae y los documentos probatorios, así como el nombre, dirección y número telefónico del contratante, para en su caso solicitar referencias del servicio prestado.	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349039_E_1RUBRO_1_2, PÁGINAS 1- 16	4 PUNTOS

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and the number 8.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** NUMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** -----

<p>El prestador de servicios deberá presentar para el responsable de la unidad o área de preparación título y cédula de licenciatura en química o farmacia hospitalaria, o alguna especialidad de la rama química. Mínimo un año y máximo diez años de experiencia en preparación de mezclas, comprobados en el Curriculum vitae y los documentos probatorios, así como el nombre, dirección y número telefónico del contratante, para en su caso solicitar referencias del servicio prestado.</p>	<p>Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349039_E_1RUBRO_1_2, PÁGINAS 17-30</p>	
<p>El prestador de servicios deberá presentar para el responsable de la unidad o área de calidad título y cédula de licenciatura en química o farmacia hospitalaria, o alguna especialidad de la rama química. Mínimo un año y máximo diez años de experiencia en preparación de mezclas, comprobados en el Curriculum vitae y los documentos probatorios, así como el nombre, dirección y número telefónico del contratante, para en su caso solicitar referencias del servicio prestado.</p>	<p>Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349039_E_1RUBRO_1_2, PÁGINAS 31-45</p>	
<p>El prestador de servicios deberá presentar para el personal operativo responsable de la preparación de las mezclas certificado o título y cédula de estudios técnicos o licenciados en enfermería, química o farmacia hospitalaria, o con alguna especialidad de la rama química. Mínimo un año y un máximo de diez años de experiencia en preparación de mezclas, comprobados en el Curriculum vitae y los documentos probatorios, así como el nombre, dirección y número telefónico del contratante, para en su caso solicitar referencias del servicio prestado.</p>	<p>Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349039_E_1RUBRO_1_2, a partir de la página 46</p>	



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

a.3 Dominio de procesos de mezclado de nutriciones parenterales personalizadas 2.0 Puntos	2 (DOS) PUNTOS	
El prestador de servicios deberá de presentar copias del programa documentado sobre la capacitación y adiestramiento del personal en las funciones que le sean asignadas y en lo referente a los procedimientos normalizados de operación, correspondientes al año 2025. Este programa debe indicar como mínimo: contenido, participantes, constancia de realización y calificación	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349037_E_1RUBRO_1_3	2 PUNTOS
b. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (12.0 PUNTOS)		
b.1) Capacidad de los Recursos Económicos. Capacidad económica del licitante para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato (6.0 Puntos).	6 (SEIS) puntos	
El licitante deberá de comprobar que cuenta con la solvencia financiera, con la comprobación de que sus ingresos son al menos del 20% de la propuesta económica presentada y que de esta manera puede cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente convocatoria conforme se estipula en la fracción III del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349029_E_2DFA_2025	6 PUNTOS
Presenta la declaración con ingresos del 20% o más (6 puntos)		



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Presenta la declaración con ingresos promedio del 10 al 19.9% de su oferta económica y anexos (4 puntos)			
Presenta la declaración con ingresos promedio menor al 10% de su oferta y anexos (2 puntos)			
b.2) Capacidad de equipamiento. Capacidad del licitante (6.00 puntos).	6 (SEIS) PUNTOS		
El Licitante deberá presentar carta bajo protesta en la cual manifiesta que cuenta con el equipo adecuado para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, para lo cual deberá entregar las constancias de calibrado y calificación las cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo del contrato. La carta deberá de contener información descriptiva de los equipos que se menciona: Equipo para medir Equipo para mezclar Equipo para etiquetar Equipo para inspección de calidad postmezclado Equipo para almacenar medicamentos que requieren refrigeración Vehículos para la distribución que cuenten con cámaras o contenedores térmicos *Nota: Se debe entregar la factura o contrato de arrendamientos de los equipos citados*	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349030_E_1RUBRO_1_4	6 PUNTOS	
Presenta la totalidad de la documentación (6 puntos)			
Presenta parcialmente la documentación (3 puntos)			
No presenta documentación (0 puntos)			
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE (1.00 PUNTOS).			
Participación de discapacitados	0 (CERO) PUNTOS		

X

⊕



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

<p>Se considerará de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. Es necesario presentar también manifestación, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, atento a lo establecido en el inciso g), fracción VI del artículo 39 del Reglamento. Para lo cual, deberá de presentar el total de la plantilla para verificar que las personas discapacitadas representan el 5% del total de su plantilla.</p>	<p>Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349031_E_3_Inciso_C</p>	<p>0 PUNTOS</p>
<p>d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. (1.0 PUNTOS)</p>		
<p>PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</p>	<p>0 (CERO) PUNTOS</p>	
<p>Los cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido, los bienes que se utilizarán en la prestación del Servicio objeto de la presente licitación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley</p>	<p>Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349034_E_3_Inciso_D</p>	<p>0 PUNTOS</p>
<p>e) PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO (1.0 PUNTOS).</p>		



Handwritten blue ink signatures and marks on the bottom right of the page.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO	0 (CERO) PUNTOS	
El licitante deberá presentar documento que acredite el cumplimiento a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 para la igualdad laboral entre hombres y mujeres.	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349033_E_3_Inciso_E	0 PUNTOS
Debe presentar Certificación y/o documento correspondiente emitidos por las autoridades u organismos facultados para tal efecto, que acredite dicha norma o que cuenta con el 50% o más de su plantilla que son mujeres y 50% hombres.		
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD 18 PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS OTORGADOS	
a) EXPERIENCIA- CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE Y CONTRATOS (9.00 PUNTOS).	9 (NUEVE) PUNTOS	
Se tomará en cuenta el tiempo en que el Licitante ha prestado a Institución de servicio de salud pública y/o privadas de la misma naturaleza o similares de los que son objeto de esta convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un año y hasta diez años de experiencia.	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349040_E_4_1_CV_Y_CONTR	9 PUNTOS
Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente: Licitante con mayor cantidad de años de experiencia.		
Siguiente(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:		



Handwritten signatures and marks in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Pi= (AEi/Emax) Pmax, donde:		
Pi= puntos del licitante i		
AEi= Años de experiencia acreditados por el licitante i AEmax= Años de experiencia mayor de entre los licitantes. Pmax= el puntaje máximo para este sub-rubro		
*Nota: La asignación de puntos se hará de forma proporcional conforme el licitante acredite años de experiencia realizando actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación		
b) ESPECIALIDAD.- CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE EL LICITANTE HAYA CELEBRADO (9.00 PUNTOS)	9 (NUEVE) PUNTOS	
Se realizará una suma del total de contratos celebrados en los últimos 10 años con Instituciones del sector salud público y/o privado con una capacidad instalada similar al servicio solicitado, en materia de servicios de la misma naturaleza a los que se convocan en esta Licitación, debidamente formalizados y en forma directa.		9 PUNTOS
Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años previos a la presentación de propuestas (del 2021 al 2025)	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349042_E_4_2_Contratos	
Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:		



Handwritten signatures and marks in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** NUMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA**, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES **ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Licitante con mayor número de contratos en la prestación del servicio objeto de esta licitación.		
Siguiente(s) licitante(s) con mayor número de contratos en la prestación del servicio objeto de esta licitación en relación con el anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:		
Solamente se sumarán aquellos contratos presentados como parte del documento 10 de la propuesta.		
No se consideran para la evaluación contratos que no contengan su objeto, cantidad,		
vigencia, razón social de las partes, ni aquellos cuya naturaleza no sea similar al objeto de la presente contratación.		
III. PROPUESTA DE TRABAJO TOTAL 12 PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS OTORGADOS	
a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6.00 PUNTOS)	6 (SEIS) PUNTOS	
El prestador del servicio deberá entregar un mapa de procesos en el cual se identifiquen por lo menos los procesos necesarios para la prestación del servicio de mezclado de: almacenamiento, dispensación, preparación, acondicionamiento, transporte y distribución de la mezcla. En el cual se identifique la estructura de los mismos, reflejando las interacciones entre ellos.	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349036_E_4_3_METODOL	6 PUNTOS



(Handwritten signatures and marks)



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE (4.00 PUNTOS)	1 (UN) PUNTO	
<ul style="list-style-type: none"> El prestador de servicio deberá integrar a su plan de trabajo el listado de sus procedimientos normalizados de operación descritos en su manual de calidad, en los cuales se identifiquen los procesos de: almacenamiento, dispensación, preparación, acondicionamiento, transporte y distribución de la mezcla; en el plan de trabajo se deberá de identificar nombre del procedimiento normalizado de operación, objetivo, alcance, vigencia y firmas de elaboración, revisión y autorización; el prestador de servicios deberá integral al plan de trabajo los siguientes procedimientos los cuales son enunciativos más no limitativos. Inspección física de cada medicamento e insumo. Procesos de limpieza y mantenimiento de los almacenes. Preparación y surtido de insumos. Uso de la indumentaria y equipos de seguridad por parte del personal para la preparación. Lavado, inactivación y esterilización de la indumentaria utilizada en las áreas de preparación de mezclas o su disposición en caso de utilizar indumentaria desechable. Ingreso y salida del personal a las áreas de preparación. Preparación de las mezclas. Técnica aséptica para la preparación de mezclas estériles Prevención de la contaminación cruzada por los materiales utilizados en la preparación de mezclas estériles. Procesos de inspecciones de calidad post-mezclado. Identificación de las mezclas estériles. Almacenamiento de las mezclas estériles. Control de la distribución de las mezclas estériles. Identificación e integridad de las mezclas estériles. Control de las mezclas estériles devueltas. 	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349035_E_4_4_PLAN_DE_T	1 PUNTO



Handwritten signatures and marks in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Manejo de quejas.		
<ul style="list-style-type: none"> Retiro de mezclas. Limpieza y sanitización de las áreas y equipos. Procesos para la limpieza, mantenimiento y operación de cada uno de los instrumentos y equipos de la central de mezclas. Manejo y documentación de desviaciones o no conformidades. Sistema de auditorías. Cumplimiento de las disposiciones legales en materia ecológica y sanitaria para el destino final de residuos. Acciones para prevenir la contaminación del producto durante o después del mantenimiento de los equipos. Almacenamiento de materias primas, materiales de acondicionamiento y producto. Muestreo microbiológico ambiental. Validación de llenado aséptico simulado. Revisión y documentación para la autorización del uso de las áreas previo a la preparación de mezclas estériles. Registro de lote y marca de los componentes utilizados en la mezcla de cada paciente. Transporte de las mezclas estériles. Mantenimiento del área de preparación aséptica durante el proceso. 		
c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN (2.00 PUNTOS)	2 (DOS) PUNTOS	
Organigrama	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349038_E_4_5_Rubro_III	2 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 6 PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS OTORGADOS	
Cumplimiento de contratos	6 (SEIS) PUNTOS	6 PUNTOS



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in blue ink

Handwritten mark in blue ink



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

El licitante deberá acreditar este rubro.	Se encuentra en la carpeta TÉCNICOS, subcarpeta REQUERIMIENTO_TECNICO_POR_DEFE, en el documento denominado 32349041_E_4_6_Contratos	
Los Licitantes deberán presentar de un contrato como mínimo y un máximo de diez contratos, celebrados dentro de los cinco años previos a la presentación de propuestas, que sean relativos a los servicios de la misma naturaleza o similares a los requeridos en la presente convocatoria, así, como respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.		
Se asignará puntuación conforme a lo siguiente:		
Pi= (AEi/Emax) Pmax, donde:		
Pi= puntos del licitante i		
AEi= contratos cumplidos, acreditados por el licitante i AEmax= mayor número de contratos cumplidos de entre los licitantes. Pmax= el puntaje máximo para este sub-rubro: 6 (seis)		
Se asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir del mínimo establecido, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional, mediante una regla de tres, en razón del número de contratos presentados que acrediten haber cumplido satisfactoriamente.		

Handwritten signatures and marks in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

<p>Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el inciso II) Experiencia y especialidad. siempre y cuando su vigencia esté concluida.</p>		
<p>Se consultará en Compras MX el registro único de proveedores para verificar la información presentada por los licitantes para cumplir los rubros II) Y IV). En caso de existir discrepancias en la información, no se tomarán en cuenta para el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales, los documentos presentados por el licitante que contengan dichas discrepancias.</p>		
<p>En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación o unidades porcentuales. En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>		
	<p>TOTAL DEL PUNTAJE EVALUADO</p>	<p>54</p>

PARTICIPANTE: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.-----

PARTICIPANTE	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	54	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA POR PUNTOS

La evaluación de la propuesta económica del participante **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.** la cual resulto solvente técnicamente, la realizó el área contratante a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del participante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 7 "Proposición Económica"**.

Como se establece en el numeral **9.2. "Evaluación de las proposiciones Económicas"** de la convocatoria, se llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integra la proposición económica del participante del servicio ofertado de dicha revisión no se advirtió errores de cálculo en las operaciones aritméticas de la propuesta económica del participante en cuestión.

Por lo anterior, se procede a la Asignación de puntos a las Propuestas Económicas.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** NUMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 9. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y al numeral 9.2. Evaluación de las proposiciones económicas de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula: -----

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado: -----

Servicio	Participante	Propuesta Económica sin IVA (MPEMB)	PPE=(Mpemb)* (40)/(MPi) Puntos de Evaluación Económica	Observaciones
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	\$752.37	40	Propuesta solvente: SI



Handwritten signatures and marks in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** NUMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

<p>PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026</p>				
--	--	--	--	--

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

En términos de lo previsto en la Convocatoria, numeral **9.3. "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS"**, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida por el licitante cuya proposición resulto solvente, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por el licitante, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.-----

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo la proposición, la convocante aplico la siguiente fórmula: -----

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado: -----

SERVICIO	PARTICIPANTE	Propuesta Económica IVA	TPT	CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA	MPEMB	PPE= (MPEMB) *(40)/(MPI)	PT= TPT + PPE
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F, DURANTE EL EJERCICIO 2026	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	\$752.37	54	SI	\$752.37	40	94



Handwritten signature and scribbles in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** NUMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Por lo anterior, la Convocante procederá a dar lectura al Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 de "la Ley", de acuerdo con la evaluación técnica realizada y la evaluación legal administrativa, se emite el siguiente:-----

FALLO

Por ser la proposición económica, solvente, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos las condiciones legales-administrativas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para la Contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, para cubrir las necesidades de las Unidades Médicas y Hospitalarias del Ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2026, al licitante que a continuación se mencionan: -----

PARTICIPANTE: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. -----

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N07326-001-00.-----

Partida	OOAD Norte del Distrito Federal	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario sin IVA	Importe Total Sin IVA
1	HGZ 29	MEZCLA DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTAL PEDIATRICA.	PZA	\$752.37	\$752.37
	HGR 25				



Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

	HGP3A				
	HGZ48				
				Subtotal	\$752.37
				IVA	\$120.37
				TOTAL	\$872.74

LISTA DE INSUMOS

Medicamento	Unidad de Medida	Precio Unitario
Acetato de Potasio	ML	\$2.04
Acetato de sodio	ML	\$0.85
Cloruro de Potasio	ML	\$1.37
Fosfato de Potasio	ML	\$0.71
Gluconato de calcio 10%	ML	\$0.68
Heparina 1000	ML	\$3.79
Insulina Humana Acción Rápida	ML	\$7.91
L- Carnitina	ML	\$2.12
Lípidos cadena media y larga 20%	ML	\$0.92
Manganeso	ML	\$3.65



Handwritten signatures and marks in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Medicamento	Unidad de Medida	Precio Unitario
Oligoelementos	ML	\$0.93
Sulfato de cobre	ML	\$3.93
Vitamina C	ML	\$1.37
Zinc	ML	\$1.56
Multivitamínico Pediátrico	ML	\$52.21
Albúmina 20%	ML	\$16.56
Lípidos cadena larga 20%	ML	\$1.01
Lípidos cadena media y larga 20% c/Ac Gra O-3	ML	\$2.50
Aminoácidos cristalinos 8% C/Cadena Ramificada	ML	\$0.53
Aminoácidos Cristalinos Pediátricos	ML	\$1.58
Cloruro de Cromo	ML	\$2.57
CS 17-7% 50 ml	ML	\$0.35
Fosfato de sodio	ML	\$1.09
Glutamina	ML	\$10.40
L- Cisteína	ML	\$3.80
Sulfato de magnesio	ML	\$0.14





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Medicamento	Unidad de Medida	Precio Unitario
Vitamina K	ML	\$6.84
Ac. Grasos Omega 3	ML	\$11.76
Albúmina 25%	ML	\$21.22
Oligometales con Hierro	ML	\$9.38
Agua inyectable	ML	\$0.00
Dextrosa 50% 1000 ml	ML	\$0.09

POR LO ANTERIOR, EL MONTO MÁXIMO ASIGNADO A, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., ES DE \$ 1,200,903.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

DE CONFORMIDAD CON EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y SU ÚLTIMA REFORMA EL CONTRATO ANTES MENCIONADO ES DIVISIBLE, CORRESPONDE A UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL MONTO SE ESTABLECERA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 68 DE LA LEY, TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y EL MONTO DE LA FIANZA A ENTREGAR ES DE \$103,526.12 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 12/100 M.N.), EL CUAL CORRESPONDE A L 10% (PORCIENTO) DEL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** NUMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

RESUMEN

SERVICIO REQUERIDO	01
SERVICIO ASIGNADO	01
SERVICIO DESECHADO	00
SERVICIO DESIERTO	00

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 44 de "la Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la presente Acta, en la plataforma Compras MX.-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., CON OFICIO DE INVITACIÓN **No. 35.90.01.15.1100/CAE-1007/2026** SE PRESENTA LA L.C.P MARIEL PAEZ CONTRERAS, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:-----

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., INVITADO CON OFICIO No. **35.90.01.15.1100/CAE-1008/2026**, LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ.-----

Esta acta consta de **30 hojas**, firmando para los efectos legales de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta. -----

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las **12:30 horas**, del día **06 de mayo de 2026**.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Marco Polo Rodríguez Ramirez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Oscar Cervera Angeles	Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NUMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-73-2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CENTRAL DE MEZCLAS, PARTICULARMENTE LA NUTRICIÓN PARENTAL TOTAL (NPT) PEDIÁTRICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA 3-A, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 48, HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO 25 "ZARAGOZA" Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 29, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., DURANTE EL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. José Eduardo Valencia García	Coordinador Auxiliar Operativa Administrativa	
Lic. Victoria Guadalupe Guerra Martínez	Líder de Proyecto	
Lic. Elizabeth Luna Oliver	Supervisor de Proyecto	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS-----

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/ CAE-1007/2026	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS-----

NOMBRE	FIRMA
LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-1008/2026	

----- FIN DEL ACTA -----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2026
año de
Margarita Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>
